



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.

Señor Presidente de la
Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes
Sobre compras y gastos en el Ministerio de Turismo
Sr. Juan Martín Rodríguez

E.E. 2021-17-1-0005720

Ent. N° 4221/2021

Oficio N°5522/2021

La Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes respecto a compras y gastos en el Ministerio de Turismo, solicita a este Tribunal informe sobre las observaciones formuladas en las compras de publicidad realizadas por el Ministerio de Turismo a KIRMA SERVICE OU y a CISNEROS INTERACTIVE PANAMÁ S.A.

Al respecto, se informa:

1.- Este Tribunal por Resolución N° 343/2021 de fecha 19 de febrero de 2021 (Exp. 2021-17-1-0000039), respecto a la contratación directa de medios digitales para la campaña promocional y su plan de medios a implementar por el Ministerio de Turismo durante la temporada 2020 - 2021, realizada al amparo del numeral 8 del literal D del artículo 33 del TOCAF, cometió al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Turismo la intervención del gasto a favor de las empresas, entre otras, a KIRMA SERVICE OU por U\$S 280.000 y a CISNEROS PANAMÁ SA por U\$S 140.000, impuestos incluidos, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente y de la verificación de la inscripción de las firmas adjudicatarias en el Registro



TRIBUNAL DE CUENTAS

único de Proveedores del Estado (RUPE) en el estado correspondiente y de que las actuaciones remitidas no cuenten con principio de ejecución.

2.- El Contador Auditor, con fecha 23 de febrero de 2021, observó el referido gasto, en mérito a que el mismo tenía principio de ejecución, contraviniendo lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República.

3.- Este Tribunal por Resolución N° 748/2021 de fecha 21 de abril de 2021 (Exp. 2021-17-1-0001421), ante la reiteración del gasto derivado de las contrataciones con las referidas empresas, acordó ratificar las observaciones formuladas por la contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Turismo y dar cuenta a la Asamblea General.

Se adjunta copia fiel de las Resoluciones a que refieren los numerales 1 y 3.

Saludo a Usted atentamente.



Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General